

Aborto debe despenalizarse, ordena tribunal

CONGRESO DEBE HACER LOS CAMBIOS EN LA LEY

**LAURO RODRÍGUEZ
GUADALAJARA**

El Congreso del Estado deberá despenalizar el aborto en la entidad. La orden la emitió ayer el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito al resolver el amparo en revisión 344/2023, impulsado por diversas organizaciones.

La determinación declara inconstitucionales los artículos que prohíben de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Jalisco y ordena al Congreso local derogar el delito de aborto autoprocurado y consentido. Cuando el Legislativo la acate, Jalisco se convertirá en la decimotercera entidad en despenalizar el aborto, celebraron las organizaciones.

“(La despenalización es un logro que) parte de una estrategia jurídica nacional impulsada por GIRE en colaboración con otras organizaciones a principios de 2022 con el objetivo de que a ninguna mujer, hombre trans o persona no binarie gestantes, ni al personal de salud o a las personas que acompañan, se les criminalice por aborto”, informó la organización feminista GIRE en un comunicado.

La determinación del tribunal retoma los criterios establecidos

por la Corte del caso Coahuila, en el cual la SCJN determinó en septiembre de 2021 que artículos de su Código Penal eran inconstitucionales por penalizar el aborto. La resolución fue histórica, pues abrió la puerta para que a nivel nacional se le quitara el castigo a la interrupción voluntaria del embarazo.

“Asimismo, exigimos que se garantice el aborto como un servicio de salud esencial al que las mujeres, hombres trans y personas no binaries gestantes pueden recurrir”, añade el comunicado.



RESOLUCIÓN. El amparo fue impulsado por diversas organizaciones.

